



Piezas antropomórfas que regresaron desde Washington. / Óscar Pérez.



la pelota y se preguntan de quién es la tarea: ¿del Ministerio de Cultura? ¿El de Relaciones Exteriores? Cuando llegó Laura Gil, la decisión es contundente. La otra pregunta ha sido cómo hacerlo, también en términos económicos. En este caso se usó el avión presidencial. El embalaje lo hicieron las embajadas. Creo que llegó alguien que dijo ‘hágale’, agregó.

En esta primera entrega, el Gobierno y el Icanh encontraron piezas provenientes de dos casos: 233 piezas fueron entregadas al Estado por la ciudadana estadounidense Patricia Daly, que tenía en su poder estas piezas porque era una colección de su esposo (un colombiano) que compilaba estas obras. Las otras 41 corresponden al caso Don Miller: un hombre de 90 años al que el FBI le allanó su casa en Washington, pues en ella contenía reliquias culturales ilegales. Se llamaba a sí mismo como un “arqueólogo aficionado”. Las obras de ese caso volvieron a Colombia gracias a un acuerdo bilateral con el FBI, firmado en 2005, y se renovó en 2021 por cinco años más.

“Para el Departamento de Estado este

convenio es importante, porque es fundamental volver estas piezas tan valiosas a su casa, a su hogar. Estoy satisfecha con ver este paso después de tantos años”, expresó Carolyn Turpin, consejera de Asuntos Públicos de la embajada de Estados Unidos en Colombia. Para Ángela Escobar, arqueóloga del Icanh, y Natalia Angarita, curadora del mismo Instituto, recuperar estas piezas, incluso sin contar con todo el contexto de su existencia, permite continuar con la tarea de reconstruir el pasado del país, de ponerles rostros a los habitantes originarios que poblaron el territorio colombiano. “Este material queda disponible para exposiciones a cargo del Instituto y al servicio de las instituciones educativas o museos en Colombia que cumplan con las condiciones que exige el Icanh, para que puedan tenerlas para divulgación e investigación. Muchas veces, cuando salen este tipo de noticias, llegan al Icanh comunicaciones de museos o entidades educativas interesadas en llevar las colecciones a sus instalaciones”, expresó la arqueóloga Escobar. ■



**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE DESIGNACIÓN RECTOR
PERÍODO 2023 - 2026**

La Secretaria General se permite comunicar a toda la Comunidad Universitaria y demás personas interesadas, que el Honorable Consejo Superior mediante **Acuerdo 051 del 23 de agosto de 2022** “Por el cual se establece el cronograma y reglamento para designar el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el período 2023 - 2026”, abrió convocatoria para el proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Podrán participar en el proceso para la designación de Rector, quienes cumplan con los siguientes **REQUISITOS**: (Artículo 19 del estatuto general - manual de funciones)

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
2. Poseer título universitario y de postgrado a nivel de maestría o doctorado, o su equivalencia.
3. Haber desarrollado actividades de docencia universitaria, de tiempo completo o su equivalente, por un período no inferior a cinco (5) años.
4. Tener una experiencia administrativa, por lo menos de dos (2) años, de tiempo completo o su equivalente, en actividades de dirección administrativa o académica.
5. Los aspirantes a ser designados como Rector de la Institución, no pueden haber desempeñado, el cargo de Rector en propiedad.
6. Inscribir su nombre y registrar su Programa de Gobierno en la Secretaria General de la Universidad, el cual deberá ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo, aprobado mediante Acuerdo 059 de 2019.

Se fija como fecha de inscripción **PRESENCIAL** de candidatos aspirantes a la designación de Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el período 2023 - 2026, del **03 al 10 de octubre de 2022**.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: SECRETARIA GENERAL, edificio administrativo quinto (5°) piso, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte No. 39 -115, Tunja – Boyacá. **Horario:** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. Registro del formato de inscripción suministrado por Secretaria General.
2. Fotografía reciente tamaño 3x4, fondo blanco.
3. Programa de Gobierno, el cual deberá ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad. Aprobado mediante Acuerdo 059 de 2019.
4. Resumen de Hoja de Vida.*

* **Nota:** Si el aspirante no está vinculado con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, deberá anexar la hoja de vida junto con los soportes respectivos.

Si el aspirante está vinculado con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, podrá juntar con su inscripción, los documentos que considere pertinentes.

La lista de candidatos admitidos se notificará a los aspirantes, se publicará en la página web institucional y en la cartelera de Secretaria General, el **día jueves 13 de octubre de 2022**; contra la cual los aspirantes podrán realizar reclamaciones, del **14 al 18 de octubre de 2022**.

RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES: SECRETARIA GENERAL, edificio administrativo, quinto (5°) piso, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o a través de correo institucional secretaria.general@uptc.edu.co hasta las 11:59 p.m. del día **18 de octubre de 2022**.

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS: Se notificará y publicará en la página web de la universidad, el día **21 de octubre de 2022**.

CRONOGRAMA DE CONSULTAS:

Realización Consulta al Sector de Graduados.	15 de noviembre de 2022
Realización Consulta a los sectores: Estudiantil (posgrados – pregrado, presencial y a Distancia) - Profesores Escalonados – Empleados Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, Carrera Administrativa y Trabajadores Oficiales protegidos por convención colectiva.	16 de noviembre de 2022

Desarrolladas las consultas, la Secretaria General; el día 18 de noviembre de 2022, comunicará a la comunidad universitaria a través de página web institucional, el listado de candidatos que obtuvieron la mayor votación (artículo 18 del estatuto general). Así mismo, comunicará los resultados al Honorable Consejo Superior.

EXPOSICIÓN DE PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS Y DESIGNACIÓN.

Los candidatos que obtuvieron la mayor votación en las consultas, de acuerdo con los sectores universitarios convocados, y que conforman el listado suministrado por la Secretaria General, serán escuchados por el Honorable Consejo Superior, en sesión que se desarrollará el **día 22 de noviembre de 2022**.

Una vez escuchadas las propuestas, el Honorable Consejo Superior procederá a la designación del Rector.

**ANA CECILIA TORRES CALERO
SECRETARIA GENERAL.**